

CDMX 13 de abril de 2016

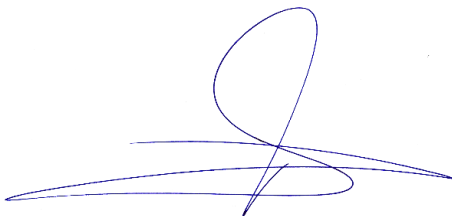
ENTREGA A DOMICILIO SIN CARGO; CONDICIONES:

- 1) Compra mínima de \$3,000.00, (incluye iva)
 - 2) Aplica solo a Distrito Federal (CDMX) y áreas circunvecinas
 - 3) Otras zonas aplica cargo por flete
 - 4) Cliente puede liquidar al recibir la mercancía, solo si:
 - a) Es una persona moral (empresa)
 - b) Pago de riguroso efectivo, con el importe exacto
 - 5) En caso de persona física (con actividad empresarial) solo se llevará a domicilio sin cargo, si deposita o hace transferencia previamente en nuestra cuenta.
 - 6) El mensajero solo entrega la mercancía, no hace demostraciones, no puede negociar precios ni hacer otra transacción que no esté estipulada por adelantado.
 - 7) La entrega solo es en PB, el cliente acepta recibir y subir la mercancía por su cuenta cuando esto se presente.
 - 8) El mensajero entrega la mercancía en presencia del cliente, quién a su vez al firmar de Vo. Bo. acepta la recepción de los productos como bueno, caso contrario, deberá de anotar claramente su inconformidad, y reportarla por escrito en no más de un día hábil.
 - 9) No se aceptan cancelaciones ni devoluciones, salvo por causas imputables a Proveedora de Suministros el Rey S.A. de C.V., de donde a su vez deberá de contar el cliente con una autorización por escrito de parte de gerencia de ventas.
 - 10) La entrega es solo en el día y el horario acordado, de no estar el cliente en sitio al momento de entregar, se podrá volver a llevar la mercancía con un cargo adicional por "re-envío".
- Las anteriores condiciones entran en vigor a partir del 25 de febrero de 2013, y podrán ser sujetas a modificación, en conveniencia de la operación misma, sin la afectación de los intereses del cliente, salvo por notificación previa y por escrito, donde el cliente acepta el cambio a las mismas, o el mismo las solicita.

Atte.

David Vázquez Vargas

Atte.



David Vázquez Vargas

Gerente de Ventas